



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1035 /2024 ZAPALLAR,.- 17 ABR 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- 1. Decreto Alcaldía N°26 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal y su anexo N°1 que contiene las políticas de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- 2. Lo dispuesto en articulo 22 y siguientes de la Ley N°18.883.
- 3. Programa de actividad "JORNADA DE ESPARCIMIENTO AFIATANDO RELACIONES LABORALES Y MEJORANDO EL CLIMA LABORAL".

DECRETO:

1. DECLARESE Actividad Municipal, el evento denominado "JORNADA DE ESPARCIMIENTO AFIATANDO RELACIONES LABORALES Y MEJORANDO EL CLIMA LABORAL" a realizarse el día Jueves 18 de abril del 2024 en el Estadio de Zapallar, desde las 16:00hrs, según el siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"JORNADA DE ESPARCIMIENTO AFIATANDO RELACIONES LABORALES Y MEJORANDO EL CLIMA LABORAL"

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Departamento de Administración Municipal.





DESCRIPCIÓN GENERAL

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Departamento de administración municipal ha programado la realización de la actividad denominada "JORNADA DE ESPARCIMIENTO AFIATANDO RELACIONES LABORALES Y MEJORANDO EL CLIMA LABORAL"

OBJETIVO GENERAL

El municipio como administración comunal y territorial, entiende que uno de los ejes más importantes para el logro de todos los objetivos institucionales, son los funcionarios, por eso es que se incluye en la política definida por este municipio las dimensiones que tiene que ver con beneficios y la calidad de vida laboral de los funcionarios municipales, por lo cual se les entregara las herramientas necesarias para conllevar las relaciones laborales y así mejorar el clima laboral entre los funcionarios.

DESTINATARIOS: funcionarios Municipales

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDAD:

Se tratará de una jornada donde cada funcionario dará a conocer sus funciones propias internas de cada departamento, dirección o unidades donde trabajan, se realizará un intercambio de conocimiento con los que asistan a la jornada y ponerse en el lugar del otro mejorando las relaciones laborales y un buen clima laboral, ya que se dará la importancia de cada funcionario en respecto a la función propia interna que cumple dentro de la Municipalidad.

REQUERIMIENTO DE LA ACTIVIDAD:

COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	- Cobertura de la jornada - Fotógrafo
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	- Servicio de atención
	- Decreto de actividad





- **2. AUTORICESE** a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- 3. DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada a la administración Municipal,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SPANFONIO MOLINA DAINE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL

CTL/SEC

POR ORDEN DEL ALCALDE